

## **Protocolo de colaboración**

Versión 2.1

Septiembre 2024

**Objetivo:** Coordinar esfuerzos con los miembros del Centro Interdisciplinario de Investigación y Desarrollo Alternativo U Yich Lu'um A.C. y las personas voluntarias para la colaboración y el desarrollo de la propuesta planteada a realizar en el tiempo y forma estipulada por ambas partes sin que se vean afectados los tiempos e intereses de la asociación, ni de otros actores de la comunidad.

### **BASES**

#### **1 Inicio de contacto**

a) La persona voluntaria deberá leer este protocolo y manifestar sus dudas, acuerdos o desacuerdos para poder continuar con el plan de colaboración.

b) A petición de U Yich Lu'um A.C. se deberá enviar un resumen y/u objetivo (s) acerca del propósito y esencia de la colaboración.

c) La aceptación para llevar a cabo el plan de colaboración estará sujeta al consentimiento de U Yich Lu'um A.C.

d) Además de:

-Actuar con respeto en la forma de vida de la comunidad.

-Es importante que la persona voluntaria comprenda y se interese por nuestra Lengua maya.

-Conocer y respetar los procesos que U Yich Lu'um A.C. esté llevando a Cabo.

e) Una vez aceptado el plan de colaboración, se tomarán acuerdos de logística de recibimiento, de hospedaje, fechas de llegada y todo lo referente a la estancia, según sea el caso.

Para ello U Yich Lu'um designará un responsable con quien se mantendrá contacto.

## Protocolo de colaboración

Versión 2.1

Septiembre 2024

**Objetivo:** Coordinar esfuerzos con los miembros del Centro Interdisciplinario de Investigación y Desarrollo Alternativo U Yich Lu'um A.C. y las personas voluntarias para la colaboración y el desarrollo de la propuesta planteada a realizar en el tiempo y forma estipulada por ambas partes sin que se vean afectados los tiempos e intereses de la asociación, ni de otros actores de la comunidad.

### **BASES**

#### **1 Inicio de contacto**

a) La persona voluntaria deberá leer este protocolo y manifestar sus dudas, acuerdos o desacuerdos para poder continuar con el plan de colaboración.

b) A petición de U Yich Lu'um A.C. se deberá enviar un resumen y/u objetivo (s) acerca del propósito y esencia de la colaboración.

c) La aceptación para llevar a cabo el plan de colaboración estará sujeta al consentimiento de U Yich Lu'um A.C.

d) Además de:

-Actuar con respeto en la forma de vida de la comunidad.

-Es importante que la persona voluntaria comprenda y se interese por nuestra Lengua maya.

-Conocer y respetar los procesos que U Yich Lu'um A.C. esté llevando a Cabo.

e) Una vez aceptado el plan de colaboración, se tomarán acuerdos de logística de recibimiento, de hospedaje, fechas de llegada y todo lo referente a la estancia, según sea el caso.

Para ello U Yich Lu'um designará un responsable con quien se mantendrá contacto.

## **2 Desarrollo del plan de colaboración.**

- a) Que la propuesta de colaboración vaya de acuerdo con los ejes temáticos de U Yich Lu'um A.C.
- b) En caso de ser necesario se informará a las autoridades (municipales y ejidales) sobre la colaboración.
- c) En caso de requerirse y previo a su arribo, se deberá enviar resumen, formatos, documentos, protocolos (encuesta, entrevista, taller, etc.) relacionados a la labor de investigación que se realizará.
- d) Toda información recabada en el formato que sea deberá ser compartida a U Yich Lu'um A.C., y en dado caso con la comunidad. Todos los materiales serán de uso y dominio comunitario.
- e) Se informará del objetivo de cada actividad, cómo se va a utilizar la información y cómo se tendrá acceso a los resultados.
- f) Se podrán hacer publicaciones y cualquier otro uso de la información recabada, incluidas las redes sociales, previo acuerdo y conocimiento de la comunidad y de U Yich Lu'um A.C.
- g) En caso dado de alguna controversia en las conclusiones o resultados de la colaboración, U Yich Lu'um AC. se reserva la publicación del derecho de réplica con la nota: "Las conclusiones no representan necesariamente la opinión de la asociación civil y en su caso de la comunidad".
- h) Pedir siempre permiso antes de realizar una encuesta, tomar fotografías, grabar video o audio.
- i) Se procurará el cuidado de los datos personales de niñeces y toda persona que haya facilitado información. Se consultará la manera en cómo esta información aparecerá en el medio que sea requerido tomando especial atención si la persona en cuestión se encuentra en algún tipo de riesgo.
- J) En caso de que la persona voluntaria interrumpa la colaboración por cualquier razón o imprevisto, deberá comunicarlo con el responsable designado.



### **3 Generalidades**

- a) Se acordará la forma en la que se cubrirán los gastos que impliquen las actividades, (comidas, hospedaje, etc.). o cualquier otro gasto no previsto.
- b) U Yich Lu'um A.C. se reserva el derecho de interrumpir la colaboración cuando se perciba alguna falta grave en el actuar de la persona voluntaria.
- c) Cualquier punto no tratado en el presente documento se abordará cuando así se amerite.

Atentamente

Persona interesada

Sara Oliveros López  
Representante  
Centro Interdisciplinario  
de Investigación y Desarrollo Alternativo  
U Yich Lu'um A.C.

Nombre y firma